

SD 01/2020
Nº DE CAJA

FONDO: IMAIP	SECCIÓN: SG	SUBSERIE:	SERIE: ACTAS DE COMITÉ DE ADQUISICIONES
NÚMERO DE EXPEDIENTE: ORDINARIA/01/21-02-20		IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/AYNN/ACTA	
ASUNTO:			

VALORES DOCUMENTALES		
ADMINISTRATIVOS	CONTABLES	<u>LEGAL O FISCAL</u>
VIGENCIA DOCUMENTAL		
CONCENTRACIÓN	<u>JURÍDICO</u>	
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN		
<u>PÚBLICA</u>	RESERVADA	CONFIDENCIAL

OBSERVACIONES	NO. DE FOJAS DEL EXPEDIENTE
---------------	-----------------------------

--



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

ACUSE



IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/01/2020

Morelia, Michoacán, diecinueve de febrero de dos mil veinte

**Integrantes del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP
Presente.**



En atención a sus instrucciones y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 Y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se le convoca a **Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, que se celebrará el día **veintiuno de febrero del año en curso**, a las **11:30 horas**, en la sede del mismo.

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta. Para su conocimiento.
Archivo





Morelia, Michoacán a 05 de Febrero de 2020

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por medio de la presente, solicito de su apoyo para que ponga a consideración del Pleno, la aprobación del Contrato de Arrendamiento del Edificio donde se ubican las instalaciones del Instituto, por el periodo del 15 de febrero de 2020 al 14 de febrero de 2021.

Cabe destacar, que la parte arrendadora para este periodo (3er año), consideró un aumento en el importe mensual de la renta del 6%. Lo anterior, debido a que en los dos primeros años no se contempló incremento.

En caso de no haber inconveniente, una vez aprobado por el Pleno, tórnese al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Sin otro en particular, reciba saludos cordiales.

Mtro. Arturo Angel Parra Luviano
Coordinador Administrativo
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



**INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA**



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 21 de febrero de 2020.

HORA: 11:30 horas.

LUGAR: Salón del Pleno del Instituto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el tres de diciembre de dos mil diecinueve;
6. Vista de la propuesta y en su caso aprobación, del Contrato de Arrendamiento del edificio donde se ubican las instalaciones del IMAIP, presentado por el Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Coordinador Administrativo del IMAIP.
7. Asuntos generales.

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
**SECRETARÍA
GENERAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMONINARA "LA ARRENDATARIA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DOCTORA REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. ROSA MARIA TERESA CORONA HERRERA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ARRENDADORA", QUIENES CUANDO ACTUEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES;

DECLARACIONES;

- 1.- Declara **la arrendadora**, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, tener capacidad legal para la celebración del presente contrato.
- 2.- Declara **la arrendadora**, ser propietaria del inmueble materia del presente contrato, el que se ubica en Avenida Camelinas número 571 en la Colonia Félix Ireta de esta ciudad capital.
- 3.- Declara **la arrendataria**, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad y tener capacidad legal para la celebración del mismo.
- 4.- Declara **la arrendataria**, que en su calidad de Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, posee la facultad legal para suscribir convenios para el correcto desempeño del Instituto, razón por la cual celebra el presente contrato, de acuerdo a lo establecido por el artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente a partir del 18 dieciocho de mayo de 2016 dos mil dieciséis.
- 5- **Las partes** declaran estar de acuerdo con la firma del presente contrato de arrendamiento el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- La arrendadora, otorga a **la arrendataria**, el uso y goce del edificio ubicado en Avenida Camelinas número 571, Colonia Felix Ireta, en la Ciudad de Morelia Michoacán, el cual se destinará exclusivamente para establecer las

Oficinas del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDA.- El presente contrato inicia su vigencia a partir del día 15 quince de febrero de 2020 dos mil veinte, mismo que tendrá una vigencia de 1 año que empezará a computarse a partir del 15 quince de febrero de 2020 y fenecerá el 14 catorce de febrero de 2021, durante la vigencia del mismo el precio de renta será fijo.

TERCERA.- El importe mensual del arrendamiento será de \$74,200.00 (Setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100) más IVA (impuesto al valor agregado), menos las retenciones correspondientes, **la arrendataria** cubrirá este total realizando transferencia interbancaria a favor de la parte **arrendadora**, a la cuenta 0015302450101, de la Institución bancaria denominada Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple.

CUARTA.- Las partes convienen que en el precio de la renta, se incluyen 28 cajones de estacionamiento, que se ubica en la parte posterior del edificio.

QUINTA.- Respecto al pago de los servicios como agua potable y energía eléctrica, corresponderá a **la arrendataria** el pago del consumo.

SEXTA.- Establecen **las partes** que **la arrendataria** entregó inicialmente a **la arrendadora** por concepto de depósito la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) misma que será reembolsada 15 días después de que **la arrendataria** entregue el bien arrendado, esto con la finalidad de que **la arrendadora** se encuentre en aptitud de cuantificar los daños existentes en el inmueble, así como los posibles adeudos de los servicios con que cuenta éste.

SEPTIMA.- Las partes establecen, que el depósito señalado en la cláusula anterior de ninguna manera será aplicado al pago mensual de renta ya que éste es para garantizar los desperfectos que sufiere el inmueble arrendado que no fueren por el uso común, así como para garantizar los servicios con que cuenta el inmueble.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que las obras realizadas para la adecuación y mejora del bien, quedan a beneficio de la parte arrendadora, no pudiendo reclamar parte la parte arrendataria parte alguna por estos conceptos.

NOVENA.- La arrendadora, se encuentra obligada a realizar, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en buen estado y servir así adecuadamente al uso convenido en el presente contrato, salvo que, el **daño** sea imputable a **la arrendataria**, en cuyo caso deberá realizar las reparaciones correspondientes. **La arrendataria**, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligada a cubrir el costo de los servicios que contrate, señalando que éstos no están incluidos en el monto de la renta mensual del inmueble.

DECIMA.- En atención a lo establecido en las clausulas anteriores del presente contrato, al término del mismo (en caso de no desear prolongarlo) **La arrendataria** se obliga a devolver el inmueble desocupado, en las condiciones que lo recibió, salvo el desgaste normal y natural por el uso que se le dé, quedando a favor de **la arrendadora** las mejoras realizadas al inmueble.

DECIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que este presente contrato será renovado única y exclusivamente por voluntad expresa de las partes, mismo que deberá ser por escrito, como lo señala la legislación vigente en el Estado de Michoacán de Ocampo.

DECIMA SEGUNDA.- Para la interpretación o cualquier conflicto que llegare a suscitarse con motivo de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Morelia, Michoacán, por lo tanto renuncian a la jurisdicción que por motivo de domicilio presente o futuro les corresponda.

Las partes identificadas en este Contrato suscriben, en todo, el presente documento, fechado a los XXXX días del mes de febrero del año 2020 dos mil veinte, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Firman **la arrendadora** y **la arrendataria** del presente contrato con la presencia de un testigo por cada uno de ellos, de los cuales se anexa una copia de su identificación oficial.

**Sra. Rosa María Teresa
Corona Herrera**

Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva

Sra. Laura Ceja Corona

**Mtra. Areli Yamilet
Navarrete Naranjo**

IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/01/21-02-20

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en la sala de juntas de este Instituto, con domicilio en la Avenida Camelinas, número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición de la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para realizar la sesión, siendo **las diez horas con diez minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinte**, el Dr. Rubén Herrera Rodríguez, Secretario del Comité de Adquisiciones, a petición de la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, quien preside la sesión, procedo a pasar lista de asistencia ¿se encuentra presente la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo? **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RHR) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Mtro. Arturo Angel Parra Luviano. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Presente. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Secretario, quiero hacer la precisión de que con fundamento en el artículo 6, fracción III, de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, son integrantes del Comité, el Titular de la Coordinación Administrativa, aquí presente; el Titular de la Coordinación

de Capacitación, cuyo espacio está vacante, por lo tanto se invita a Jorge Alberto Martínez Ángeles, del Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana, adscrito a la Coordinación de Investigación y Capacitación, quien le sigue en grado jerárquico; de igual forma, el Lineamiento señala la incorporación de una Analista A, adscrita a Secretaría General, sin embargo, de conformidad con la nueva estructura, no tenemos dicha categoría en esa área, por lo que se convocó, a la Licenciada Ilse López Salazar, Analista B, adscrita a Secretaría General a su cargo, Secretario. Le pido al Secretario que de lo anterior dé vista al Pleno del Instituto, con la finalidad de que se hagan las reformas correspondientes a los Lineamientos del IMAIP aludidos, de conformidad con la reestructura. Es cuanto. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Enterado Presidenta, tomo nota para hacer la sugerencia al Pleno en la próxima sesión. Continúo con el pase de lista. ¿Se encuentra presente la Licenciada Ilse López Salazar? **La Licenciada (ILS) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RHR) manifiesta:** ¿Se encuentra presente el Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles del Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana? **El Licenciado (JAMA) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: --

1. La Presidenta Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN);- - - - -
2. El Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano (AAPL);- - - - -
3. Licenciada Ilse López Salazar (ILS); y, - - - - -
4. Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles (JAMA).- - - - -

El Secretario (RHR) señala: le informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que hay quórum legal para iniciar la sesión. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias Secretario, a partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la**

Información y Protección de Datos Personales; solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Claro que sí, el siguiente punto se trata de la lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día que es el siguiente:

- 1. Lista de asistentes; -----
- 2. Declaración del quórum legal; -----
- 3. Instalación de la sesión; -----
- 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; -----
- 5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veinte de noviembre de dos mil diecinueve; -----
- 6. Vista de la propuesta, y en su caso, aprobación de la celebración del Contrato de Arrendamiento del edificio donde se ubican las instalaciones del Instituto, por el periodo del quince de febrero de dos mil veinte al catorce de febrero de dos mil veintiuno. -----
- 7. Asuntos generales. -----

El Secretario (RHR) manifiesta: Una vez leído el orden del día, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, la aprobación del mismo, por lo que si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad. -----

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	Se aprueba el siguiente orden de día: 1. Lista de asistentes; ----- 2. Declaración del quórum legal; -----
---	---

SERVICIOS/ACUERDO/O

1/21-02-20

3. Instalación de la sesión; -----
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; -----
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el tres de diciembre de dos mil diecinueve; -----
6. Vista de la propuesta, y en su caso, aprobación de la celebración del Contrato de Arrendamiento del edificio donde se ubican las instalaciones del Instituto, por el periodo del quince de febrero de dos mil veinte al catorce de febrero de dos mil veintiuno.-----
7. Asuntos generales. -----

Publíquese en la página web de este Instituto.

El Secretario (RHR) manifiesta: Le informo a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Órgano Garante, que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias Secretario, proceda con el desahogo del orden del día, por favor. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Sí. Los puntos **primero, segundo, tercero y cuarto** han sido desahogados, por tanto, procedo a pasar al punto número **cinco**, y se trata de la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veinte de noviembre de dos mil diecinueve. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias. Esta acta corresponde a la Sesión Ordinaria pasada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, la cual fue turnada con oportunidad, por lo que propongo se dispense su lectura y se apruebe su contenido. Por favor Secretario, someta a votación de este Comité este punto del orden del día, publicando en su caso, el acta que nos ocupa en la página web del Instituto, con todos los anexos derivados de la misma. **El Secretario (RHR) pregunta:** Claro que sí. Si están de acuerdo en dispensar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veinte de noviembre de dos mil diecinueve y aprobar su contenido, publicando la misma en la página web del IMAIP con los anexos correspondientes, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO /02/21-02-20</p>	<p>Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el tres de diciembre de dos mil dos mil diecinueve.</p>
---	--

Publíquese en la página web de este Instituto.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias Secretario, continuemos con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario (RHR) señala:** El siguiente punto del orden día es el número **seis** y se trata de la vista de la propuesta, y en su caso, aprobación del Contrato de Arrendamiento del edificio donde se ubican las instalaciones del Instituto, por el periodo del quince de febrero de dos mil veinte al catorce de febrero de dos mil veintiuno, con un aumento del 6% seis por ciento mensual en el pago de la renta. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias. Tenemos en la mesa la propuesta y la vista del Pleno de este Instituto en la que nuevamente se pone a consideración de este Consejo, la aprobación de un contrato de arrendamiento del edificio donde actualmente nos encontramos por el periodo del quince de febrero de dos mil veinte al catorce de febrero del dos mil veintiuno. Le pido al Contador Público Arturo, si nos puede dar detalles de este contrato por favor. **El Contador Público (APPL) comenta:** Buenos días a todos. Efectivamente se trata de la renovación del contrato de arrendamiento que ya tenemos con el edificio, en el edificio del Instituto desde el dos mil dieciocho. El acuerdo con los dueños del edificio, es un pequeño aumento para este periodo de dos mil veinte-dos mil veintiuno, un pequeño aumento del 6% seis por ciento, cabe destacar aquí que cuando nosotros llegamos aquí en el dos mil dieciocho, se hizo un contrato por dos años y no hubo aumento en esos dos años, por tal razón ahora para este tercer periodo, que es la renovación del contrato, ellos ponen a disposición del Instituto un aumento del 6% seis por ciento, por lo tanto está en ustedes la aprobación. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias, Contador, bueno por mi parte considero que es un edificio en el que, bueno ya hemos estado dos años, creo que el edificio reúne todas las características, las áreas están perfectamente ubicadas y además es

muy ubicado ya por todos los michoacanos y todas las personas que vienen a solicitar algún servicio al Instituto. Lo pongo a consideración de ustedes, hay un aumento del 6% seis por ciento mensual del pago de la renta, ojalá nos pudieran comentar cuál sería la cantidad a pagar de manera mensual para tener muy claro el aumento. No sé si gustan comentar algo al respecto. **El Licenciado (JAMA) manifiesta:** Bien, pido la palabra. Yo también comparto la opinión de la Comisionada, considero que en el edificio en el que nos encontramos está muy bien ubicado. La verdad es que las personas que acuden a él ya lo identifican perfectamente ¿no?, como el lugar de las oficinas del IMAIP, entonces creo que no es necesario movernos de lugar y el aumento creo que es poco, por lo cual considero que es viable continuar en las instalaciones de la renta. **El Contador (AAPL) manifiesta:** Si, de hecho el aumento del 6% seis por ciento asciende a \$4,200.00 cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N., nosotros venimos pagando una renta mensual del dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, de \$70,000.00 setenta mil pesos 00/100 M.N. más IVA, ahora subiría \$74,200.00 setenta y cuatro mil doscientos más IVA, sería un aumento de \$4,200.00 cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N., considerando que los dos primeros años pues no hubo ese aumento. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Licenciada Ilse ¿algún comentario? **La Licenciada (ILS) manifiesta:** Considerando que en el año pasado no hubo aumento, yo creo que cualquier aumento pues es de considerar, sin embargo, este aumento no es tan elevado, comparto la idea de ustedes, ya está muy ubicado el Instituto, los sujetos obligados lo ubican perfectamente bien, las instalaciones son súper adecuadas, entonces yo considero que estaría bien seguir. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchísimas gracias. Entonces si no tienen algún otro comentario le pido por favor al Secretario someta a consideración la aprobación de este contrato de arrendamiento del edificio. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Claro que sí, Presidenta. Si están de acuerdo en aprobar la celebración del contrato de arrendamiento del edificio donde

se ubican las instalaciones del Instituto, por el periodo del quince de febrero de dos mil veinte al catorce de febrero de dos mil veintiuno, con un aumento en el pago de la renta del 6% seis por ciento, como previamente ordenó a este Comité lo valorara, lo ordenó el Pleno a este Comité en sesión de fecha doce de febrero de dos mil veinte mediante acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/07/12-02-20, por favor sirvan a manifestarlo levantando su mano. -----

Ha sido aprobado por unanimidad

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO /03/21-02-20</p>	<p>Se aprueba la propuesta del Contrato de Arrendamiento del edificio donde se ubican las instalaciones del Instituto, por el periodo del quince de febrero de dos mil veinte al catorce de febrero de dos mil veintiuno, con aumento del 6% seis por ciento mensual, presentada por el Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano.</p> <p>Notifíquese a la Coordinación Administrativa del IMAIP.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p>
---	--

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias. Secretario le pido continuemos con el siguiente punto del orden día. **El Secretario (RHR) señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **siete** y se refiere a los asuntos generales. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, les pregunto a ustedes si tienen algún asunto general que tratar. **El Contador (AAPL) manifiesta:** No. **La Licenciada (ILS) manifiesta:**

Ninguno. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Entonces si no hay asuntos generales que tratar. Se da por terminada la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, siendo las diez horas con veinte minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte**, Secretario por favor haga constar el cierre de la presente Acta dando continuidad a todas las encomiendas que se han hecho el día de hoy. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Se hace constar el cierre del acta, siendo las diez horas con veintiún minutos de la fecha citada, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron. **DOY FE.**-----

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Comisionada
Presidenta del Comité

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General
Secretario del Comité de Adquisiciones

C.P. Arturo Ángel Parra Luviano
Coordinador Administrativo
Miembro del Comité de Adquisiciones

Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles
Jefe de Departamento de Capacitación y
Vinculación Ciudadana
Miembro del Comité de Adquisiciones

Lic. Ilse López Salazar
Analista "B"
Miembro del Comité de Adquisiciones

El que suscribe Doctor Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 15, fracciones V y XIX, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que las firmas que obran en página que antecede corresponden a la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veinte, que consta de cinco fojas incluida la presente**, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con la audio grabación correspondiente; asimismo certifico que si bien en el punto número cinco del orden del día hago mención a que el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se celebró el veinte de noviembre del dos mil diecinueve, como se escucha en el minuto 3:29, y esta fecha se repite en distintas ocasiones del acta, este dato es erróneo, dado que dicha acta se celebró el *tres de diciembre de dos mil diecinueve*. Doy fe.- Morelia, Michoacán, veintiuno de febrero de dos mil veinte.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/072/2020

Morelia, Michoacán, tres de marzo de dos mil veinte

**MTRO. ARTURO ÁNGEL PARRA LUVIANO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IMAIP
PRESENTE.**

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/ 03/21-02-21</p>	<p>Se aprueba la propuesta del Contrato de Arrendamiento del edificio donde se ubican las instalaciones del Instituto, por el periodo del quince de febrero de dos mil veinte al catorce de febrero de dos mil veintiuno, con aumento del 6% seis por ciento mensual, presentada por el Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano.</p> <p>Notifíquese a la Coordinación Administrativa del IMAIP.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p>
---	--



Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Personales y 9, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP

INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada
Archivo.